

ADAPTACIÓN DE LICENCIATURAS Y DIPLOMATURAS A GRADOS

- **Plazo de solicitud:** del 1 al 30 de septiembre.
- **¿Quién puede solicitar la adaptación?:** aquellos alumnos que al menos tengan aprobada una asignatura de primer curso de licenciatura o diplomatura.
- **Aceptación de solicitudes.** Se aceptarán en función de las plazas vacantes, y según los criterios aprobados en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, celebrado el día 28 de julio de 2010.

Aquéllos alumnos a los que no se les acepte la solicitud para el curso académico 2010-2011, podrán solicitarla en próximos cursos (a estos alumnos se les recomienda que a la hora de formalizar su matrícula en la Licenciatura o Diplomatura correspondiente, tengan en cuenta la tabla de adaptaciones del grado al que vayan a solicitar dicha adaptación en próximos cursos (ver tablas en la web de la Facultad o de los grados).

Las solicitudes se resolverán durante el mes de octubre, por lo tanto los alumnos que solicitan la adaptación al grado deberán matricularse en el plazo de matrícula establecido de la licenciatura o diplomatura que estén cursando en la actualidad, y en caso de que su solicitud de adaptación sea aceptada para el curso académico 2010-2011, estos alumnos pasarán por la Secretaría de la Facultad en donde se les hará un traspaso de su matrícula al grado correspondiente.

Recordamos que el alumno que se adapte a un grado en el curso 2010-2011, sólo podrá cursar asignaturas de primero de grado, no pudiendo cursar ninguna asignatura de los planes de estudios de licenciatura o diplomatura. Además, habrá de tener en cuenta que no podrá obtener el título antes de que se haya implantado en su totalidad el nuevo grado (junio de 2014).